



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

Expte.nº 1971-018 –Refte.nº 1-022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 MAR 2023

VISTO que mediante Contrato nº 1472-018 de fecha 18 de diciembre de 2018 se comprometen los servicios del Pto. Sac. Claudio Daniel CUOZZO, DNI nº 23.117.288, para desempeñar funciones docentes en el área de Educación No Formal dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, cuyo vencimiento operó el 31 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Pto. Sac. Claudio Daniel CUOZZO cumple funciones docentes en la mencionada dependencia con una retribución equivalente a un cargo JTP con dedicación simple (758);

Que la Dirección General de Personal ha emitido informe sobre la situación de revista del Pto. Sac. Claudio Daniel CUOZZO (fs.9);

Que es necesario seguir contando con los servicios del Pto. Sac. Claudio Daniel CUOZZO;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;


Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:


ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1472-018 suscrito entre esta Universidad y el Pto. Sac. Claudio Daniel CUOZZO, DNI nº 23.117.288, para desempeñar funciones docentes en el área de Educación No Formal dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de diciembre de 2022 y por el término de un (1) año, con una retribución equivalente a un cargo JTP con dedicación simple (758).-

ARTICULO 2º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2022 por el Pto. Sac. Claudio Daniel CUOZZO, DNI nº 23.117.288, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-



Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

Expte.nº 1971-018 -Refte.nº 1-022

-2-

//////

ARTICULO 4º.-El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 0 1 2 3 . 2 0 2 3

frf

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN